REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NRD./ IAV./ MCG. PMM./ VVL./EDSCC./ LPC:/ ADRM./ vab.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

(1 7 OCT. 2022

- Decreto Alcaldicio N° 1212 de fecha 29 de abril de 2022.
- Decreto Exento N° 2404 de fecha 26 de mayo de 2022, que asigna la función de Directora de la Escuela Los Conquistadores de Cauquenes a doña Ximena Eulufí Bustos.
- El Certificado de Tramo Sistema de Desarrollo Profesional Docente de fecha 13.09.2022, emitido por el CPEIP.
- El D.F.L. Nº 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 de Contraloría General de la República y modificaciones posteriores.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 31 bis de DFL 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, establece un mecanismo de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales.
- Que, mientras no se provea el cargo de Director de la Escuela Los Conquistadores por Alta Dirección Pública, resulta indispensable otorgar dicha función, de manera transitoria, a otro profesional de la educación, y así dar cumplimiento al principio de continuidad del servicio, que obliga a la administración del Estado a estar al servicio de la persona humana, atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.
- Que, la labor de Director de un establecimiento educacional conlleva dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Así, dicha función es indispensable para la organización interna de un establecimiento educacional, y cuya ausencia podría conllevar un defectuoso proceso de enseñanza a nuestros educandos, por falta de liderazgo en el proyecto educativo.
- La necesidad de formalizar la asignación de funciones y la asignación de responsabilidad directiva que corresponda, mediante el acto administrativo respectivo.

## DECRETO:

- 1.- **ASÍGNESE,** la función de Directora en la Escuela Los Conquistadores de Cauquenes a la Docente doña **XIMENA ELIANA EULUFÍ BUSTOS** C.I. Nº 6.504.107-3, desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, con 44 horas cronológicas semanales.
- 2.- **PÁGUESE,** la asignación de responsabilidad directiva establecida en el artículo 51 de la Ley N° 19.070, correspondiente al 25% calculado sobre la remuneración básica mínima nacional, a la profesional de la educación individualizada en el numeral precedente, durante el periodo en que desempeñe la función directiva que da lugar a dicho emolumento.
- 3.- **IMPÚTESE,** el gasto al subtítulo 215-21-01-001-001 del presupuesto de Educación Municipal (Subvención General).

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE

ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES SECRETARIA MUNICIPAL

ery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

Interesada.

SECRETARIA MUNICIPAL

- Escuela Los Conquistadores.
- Remuneraciones DAEM.
- Archivo Personal